

Número	Nombre, apellidos y observaciones
Opositores admitidos:	
1	D. Ildefonso Bermejo Bermejo.—Libre.
2	D. Rodolfo Martín Villa.—Libre.
3	D. Fernando Azpiazu Ordóñez.—Libre.
4	D. Heriberto Teruel Herraiz.—Libre.
5	D. José Alba Anselmo.—Libre.
6	D. Luis Garmendía Jorin.—Libre.
7	D. Roberto López Oriol.—Libre.
8	D. José Luis Chanco Neve.—Libre.
9	D. José María Fernández Cuevas.—Libre.
10	D. Rafael Navarro Palenciano.—Libre.
11	D. Luis Antonio González Madrid.—Libre.
12	D. José Luis Gines Gordo.—Libre.
13	D. Francisco Pérez Raimundo.—Libre.
14	D. Salvador Martínez Azia.—Apartado cuarto, artículo tercero, Decreto de 17 de julio de 1947.
15	D. Gonzalo Díez Rodríguez.—Libre.
16	D. Manuel Baldo Delgado.—Libre.
17	D. Pedro Sureda Canals.—Libre.
18	D. José Luis Ibáñez Echevarría.—Libre.
19	D. Daniel Cirac Salichs.—Libre.
20	D. Vicente Campo Guiral.—Libre.
21	D. Carlos Calvo Gaztambide.—Libre.
22	D. Baldomero Vázquez Ramos.—Libre.
23	D. José Luis Perona Larraz.—Libre.
24	D. Jorge Teixidó Bruzgués.—Libre.
25	D. José María Lacalle Tórtola.—Libre.
26	D. Miguel Oliver Alemany.—Libre.
27	D. Sebastián Coll Vila.—Libre.
28	D. José María Ferré Esqué.—Libre.
29	D. Mariano Alias Calvache.—Libre.
30	D. Emilio Romero Ros.—Libre.
31	D. Jaime Sáenz de Tejada y Zulueta.—Libre.
32	D. Alvaro Arias Criado del Rey.—Libre.
Opositores excluidos:	
Ninguno	

Contra este acuerdo se podrá recurrir en alzada, al amparo de lo dispuesto en el número primero del artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos.

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional por el que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los señores opositores.

De conformidad con lo que dispone el número 12 de la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 12 de febrero último, por la que se convocaba un concurso oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional, se ha celebrado en esta fecha el oportuno sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores admitidos, que ha dado el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	D. David Mateos Fernández.
2	D. Santiago Medina Ruiz.
3	D. Jaime Picón Martín.
4	D. Francisco Javier Ruiz Alberti.
5	D. Antonio Martínez Suárez.
6	D. Juan Moraleda Ibáñez; y
7	D. Francisco Valdés Robles.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Secretario, Miguel Herreros Ruiz.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Alonso González.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional por la que se anuncian la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo que dispone el número 12 de la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 14 de febrero último, por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Operadores Mecánicos Auxiliares de la Lotería Nacional, se hace público que la práctica del primer ejercicio, en primera y única convocatoria, tendrá lugar a las diez horas del día 27 del presente mes de julio en el salón de sorteos del Ser-

vicio Nacional de Loterías, calle de Guzmán el Bueno, número 125.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Secretario, Miguel Herreros Ruiz.—Visto bueno: El Presidente suplente, Domingo Avello Montoto.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se anuncia concurso convocando para cubrir 30 plazas de Instructores de Monitores del Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera.

Esta Dirección General, para atender a las necesidades planteadas por el desarrollo del Programa Nacional de Promoción Profesional Obrera ha convocado por Resolución de 18 del presente mes concurso de méritos para cubrir 30 plazas de Instructores de Monitores del Programa.

Para concurrir a este concurso se requieren las condiciones siguientes:

Mayoría de edad y servicio militar cumplido.

Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Técnico de Grado Superior o Medio o equivalente.

Reunir condiciones morales, pedagógicas y físicas suficientes de acuerdo con la función docente a desempeñar.

Quienes deseen concursar lo solicitarán del ilustrísimo señor Director general de Promoción Social, mediante instancia con arreglo al modelo que se adjunta, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. A la instancia podrán acompañar cuantas declaraciones o documentos deseen aportar los solicitantes explicativos de los méritos y condiciones que concurren en los mismos, sin perjuicio de la documentación preceptiva que se especifica en este anuncio de convocatoria.

Los aspirantes preseleccionados deberán presentar en un plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de comunicación del resultado del concurso la siguiente documentación:

Extracto simple de la partida de nacimiento.

Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada de no haber sido sancionado por ningún Organismo del Estado, del Movimiento, Provincia o Municipio, y de no haber sido expulsado de los mismos.

Certificado acreditativo del título académico que se exige.

Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa y de reunir condiciones físicas para el desempeño de la función docente que va a encomendárseles.

Para quienes estén en edad militar, documento acreditativo de tener resuelto el servicio militar de manera que puedan cumplir la función docente que va a encomendárseles.

Cuantos documentos acrediten los méritos aportados por el solicitante.

Las plazas de Instructores de Monitores se convocan para adiestrar a los Monitores del Programa en cualquiera de los oficios que son objeto del mismo. En la primera fase de aplicación los Instructores formarán a los Monitores de los siguientes oficios:

Rama de la Construcción: Albañiles, Fontaneros, Pintores, Ferrallistas, Soldadores, Alicatadores, Encofradores, Maquinistas de Obras Públicas.

Rama de la Electricidad: Electricistas instaladores baja tensión, Instaladores Montadores, Reparadores de Electrodomésticos, Instaladores de alta tensión, Frigoristas.

Rama Mecánica: Cerrajeros-Mecánicos, Herreros-Forjadores, Mecánicos-Reparadores, Soldadores de oxiacetilénica y eléctrica.

Rama Agrícola: Maquinaria agrícola y su reparación, Mecánicos-Tractoristas, Podadores, Enólogos.

Rama de Servicios: Conductores de ómnibus y camiones.

Los preseleccionados se comprometen a realizar un curso de capacitación para la función docente que se les encomienda. Este curso se efectuará en Madrid, en la Escuela de Monitores del Programa, y tendrá una duración de treinta días en jornada completa, con arreglo al plan preparado por el Gabinete Técnico del Programa de Promoción Profesional, percibiendo una beca de 7.000 pesetas.

Los aspirantes que concluyan satisfactoriamente el curso de preparación recibirán un certificado de aptitud que les acreditará como Instructores de Monitores del Programa de Promoción Profesional y serán considerados como preferentes, dentro de su categoría, en los concursos de personal docente que la Dirección General de Promoción Social—y dentro de la misma el Servicio de Universidades Laborales—pueda convocar en lo sucesivo.

Quienes reciban el certificado de aptitud serán contratados a través del Servicio de Universidades Laborales con arreglo a las condiciones expresadas en el punto número 9 de la citada Resolución de 18 de junio de 1964, cuyo texto está expuesto públicamente en las Delegaciones Provinciales de Trabajo.

Madrid, 22 de junio de 1964.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.